

mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado «Eduardo Pondal», sito en Cangas de Morrazo (Pontevedra); dicho Centro tendrá una capacidad de dieciséis unidades de Educación General Básica, y seis unidades de Preescolar.

El expediente ha sido promovido por don José Lariño Romay, en su condición de Secretario de la Sociedad Cooperativa Limitada «Colegio Eduardo Pondal», titular del Centro escolar privado denominado «Eduardo Pondal».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

18911 *ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se concede autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidas en el título I, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Avila

Número de expediente: 15.949.

Municipio: Avila, Domicilio Calle Santa Fe, sin número. Denominación: «La Gaviota». Titular Doña María Encarnación Agudo García y doña María del Mar Aldea de Antonio. Fecha de autorización previa: 17 de marzo de 1982.—Nivel Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: Cuarenta.

Provincia de Castellón

Número de expediente: 15.999.

Municipio: Castellón, Domicilio: Calle Jorge Juan, 15. Denominación «Pequeños Deportistas». Titular Doña María Fresia González Yáñez. Fecha de autorización previa: 1 de mayo de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares Veinte.

Provincia de Córdoba

Número de expediente: 16.007.
Municipio: Córdoba, Domicilio: Avenida Menéndez Pidal, 12. Denominación: «Zaidín». Fecha de autorización previa: 4 de mayo de 1982. Titular: Doña Dolores Herrero Millán. Nivel Preescolar. Número de unidades Una (Párvulos). Puestos escolares: Veinte.

Provincia de Valencia

Número de expediente 16.005.
Municipio: Valencia, Domicilio: Calle Tomás de Villarroya, número 21. Denominación «Dumbo». Titular: Don José García Gimeno. Nivel Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: Sesenta.

18912 *ORDEN de 24 de mayo de 1982 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas), dependiente de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Valladolid, relativa a la aprobación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas) de la citada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas), dependiente de la Universidad de Valladolid, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Económicas) de la Universidad de Valladolid

	Horas semanales
<i>Primer ciclo</i>	
Primer curso:	
Introducción a la Economía	4
Historia Económica mundial	3
Sociología	3
Teoría del Estado	3
Matemáticas para Economistas I	4
Introducción al Derecho (cuatrimestral)	4
Introducción a la Estadística económica (cuatrimestral)	4
Segundo curso:	
Teoría económica I (Microeconomía)	4
Historia económica de España	3
Estructura e Instituciones económicas mundiales	4
Filosofía y Metodología de las Ciencias Sociales	3
Derecho mercantil	3
Matemáticas para Economistas II	5
Tercer curso:	
Teoría económica II (Macroeconomía)	4
Estructura e Instituciones económicas de España	3
Política económica I	4
Introducción a la Economía de la Empresa	3
Estadística económica	5
Contabilidad general	4
<i>Segundo ciclo</i>	
Cuarto curso:	
Teoría económica III	3
Política económica II	3
Hacienda pública	3